



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2280/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Matías DI NOTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Medidas Electrónicas II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2280/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

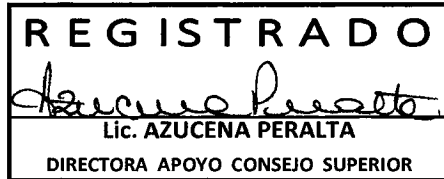
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2280/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Medidas Electrónicas II, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Inglés



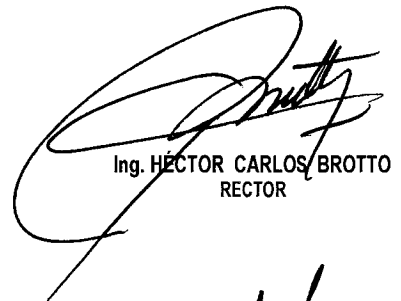
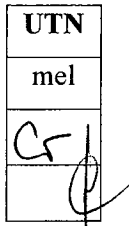
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Técnico Nivel II, al alumno Daniel Matías DI NOTO, Legajo N° 115962, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1447/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior